

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar beneplácito por la conmemoración del 50 Aniversario de la Escuela “Esperanza Domínguez” EPJA-Secundario N°18, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a celebrarse el 25 de abril de 2024.

Ianni, Ana María
González, Gustavo Carlos Miguel

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto expresar el beneplácito de esta H. Cámara ante la conmemoración del 50 aniversario de una escuela de educación secundaria para adultos de la Provincia de Santa Cruz, que ha funcionado de manera ininterrumpida desde su constitución. Resulta un hecho de gran relevancia para la provincia porque en el momento en que se comenzó a luchar por la institución la oferta educativa para las personas adultas era muy reducida, lo que se explica por la ubicación del colegio en pleno municipio de Puerto Deseado. La trayectoria de la institución se caracteriza por su protagonismo en la vida de la comunidad deseadense.

“Esperanza Domínguez” es la institución educativa donde hoy funciona la Escuela Permanente de Jóvenes y Adultos -EPJA Secundario N ° 18, aunque en sus inicios fuera creada para impartir el turno nocturno de la Escuela Nacional de Comercio “17 de agosto”, un 25 de abril de 1974. La iniciativa surgió ante la necesidad y el deseo de un grupo de directivos y entusiastas de la comunidad de Puerto Deseado de contar con un espacio donde poder completar estudios secundarios. Su Directora y Profesora de ese momento, Esperanza Domínguez de Martínez, fue parte de las gestiones que dieron curso a la ampliación de esa oferta educativa. En las efemérides la recuerdan por su “vocación férrea” gracias a la cual “dirige, organiza y ordena”. Ese mismo año mediante el Decreto 835/74 se crea el Plan de estudios con una duración de cuatro años. Para 1977 la primera camada de alumnos egresa con el título de Perito Mercantil con Especialidad Auxiliar en Administración.

Es dable hacer una mención sobre el rol de la institución durante el conflicto bélico de Malvinas. La escuela fue un centro de auxilio y asistencia, incluso docentes de la misma testimonian que solían llevar a sus casas a soldados pertenecientes al buque

de la Armada Argentina Aviso ARA Alférez Sobral (A-09), para que pudieran comunicarse con sus familias. En este sentido, es importante destacar el proyecto de ley presentado en esta Cámara, registrado bajo expediente N ° 1692-D-2022, que declaraba como monumento histórico nacional a la escuela.

Sería recién para mayo de 1993 que, mediante Ley N ° 24.049 de Provincialización de las Obligaciones Educativas, el Decreto N ° 963/93 de Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales, el Decreto Provincial N ° 55/87 y el Acuerdo 205/93 del Consejo Provincial de Educación (CPE), la Escuela Nacional de Comercio pasó a depender de la Provincia de Santa Cruz y se transformó en Colegio Secundario Provincial N ° 24 “17 de Agosto”. Luego, con la aplicación de la Ley Federal de Educación N ° 24.195, el Turno Nocturno se desanexa del Colegio 24 al inicio del Ciclo Lectivo 2001, mediante Acuerdo 014/01 del CPE y se transforma en Escuela de Comercio Nocturna N ° 7 dependiendo de la Dirección General de Adultos. Con la aplicación de los Lineamientos para la transformación del sistema provincial de Educación de Jóvenes y Adultos, Acuerdo 393/01 del CPE, la Escuela de Comercio Nocturna N ° 7 se transforma en Escuela de Jóvenes y Adultos N ° 18 (EDJA), mediante el Acuerdo 394/01 del CPE, con Modalidad Economía y Gestión y un Plan de Estudios de tres años de duración. Los alumnos desde entonces egresan con la Certificación de Nivel Polimodal en Economía y Gestión. Posteriormente, pasa a denominarse Escuela Permanente de Jóvenes y Adultos N ° 18 (EPJA).

En octubre de 2005, mediante el Acuerdo N ° 299/05 del Consejo Provincial de Educación se impuso el nombre “Esperanza Domínguez” en honor a la directora que bregó por incluir el turno nocturno para quienes deseen completar sus estudios secundarios.

Consolidada como institución continuó creciendo en cantidad de matrículas y egresados y, a partir del año 2008, implementa el Plan FinEs (Finalización de

Estudios) I Etapa; en noviembre de 2010 la II Etapa para aquellos alumnos que tuviesen incompleto el Nivel Secundario hasta el año 2016. En el 2010 también se incorpora el ANEXO I de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro. En el año 2014 se abre el ANEXO II, una extensión académica en el Regimiento de Caballerías de Tanques 9 “José Gervasio Artigas” para que soldados y familiares terminen sus estudios secundarios. En agosto del 2018 se incorpora el 2° Año 3° Módulo del Plan “Sigo en mi barrio”. Con el inicio del Ciclo Lectivo del 2019 se incluye 1° y 2° Año del nuevo Plan de Estudio para las EPJA Secundaria “Sigo en mi barrio” y los alumnos egresan con el Título de Bachiller en Economía y Administración con Especialización en Gestión de Políticas Públicas. Y, desde mediados de ese año hasta la fecha, lleva adelante la modalidad “SIGO Terminalidad”, destinada a estudiantes que han culminado el secundario, pero aún deben asignaturas, tanto de planes de estudios antiguos como vigentes, en cualquier escuela de la provincia.

En síntesis, se trata de una institución que se involucró específicamente en la comunidad a la que pertenece para llevar adelante el cumplimiento de un derecho humano fundamental como lo es la educación, tanto por su poder igualador de oportunidades y movilidad social ascendente como por el simple hecho de garantizar el desarrollo sostenible de una localidad que iza la bandera de la República Argentina desde hace 50 años.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ianni, Ana María
González, Gustavo Carlos Miguel